

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 539/2021

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó:

“Primero. Se reitere el inicio de expediente de concesión demanial para el uso privativo y gratuito de los módulos ubicados en el Complejo Los Santos, denominados “Febrero y Marzo”, mediante adjudicación directa a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Salud por un periodo de diez años en los términos expresados en dicho expediente, dando traslado de dicho acuerdo al Área de Gestión Sanitaria Córdoba Sur.

De aceptar el Servicio Andaluz de Salud esta concesión, deberá formalizarse la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, debiendo remitir a tal efecto la documentación acreditativa necesaria para tal fin.

Segundo. Remitir a dicha Dirección Provincial los informes jurídico y técnico obrantes en el expediente, así como el modelo borrador de documento de formalización de dicha concesión que se adjunta como anexo.

Tercero. El presente acuerdo se somete a efectos de reclamaciones, por plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía”.

Durante el indicado plazo de exposición pública, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio, en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes. Asimismo en el Tablón de anuncios municipal (<https://www.aytolucena.es/lucena/tablon-de-edictos>) podrán consultarse los documentos a que hace referencia el citado acuerdo.

Lucena a 16 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.